

00721.



Chihuahua, Chih. A 20 de marzo del 2025
ICM-DIR 074/2025

Asunto: Obra denominada "RESTAURACIÓN DE LA QUINTA TOUCHÉ, UBICADA EN AV. PASEO BOLÍVAR Y AV. INDEPENDENCIA, COL. CENTRO"

LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
PRESENTE. -

26 MAR. 2025
Firma: Carlos Alberto Rivas Martinez
INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Por medio del presente le envío un cordial saludo y a la vez me permito informar que, con el propósito de cumplir con los planes y programas del Gobierno Municipal y la necesidad de ampliar nuestros espacios culturales y así ofrecer espacios dignos a la ciudadanía chihuahuense, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes solicito su apoyo para iniciar el procedimiento necesario para la ejecución de la Obra denominada "RESTAURACIÓN DE LA QUINTA TOUCHÉ, UBICADA EN AV. PASEO BOLÍVAR Y AV. INDEPENDENCIA, COL. CENTRO", para lo cual se cuenta con suficiencia presupuestal.

Clave Presupuestal	Monto
101-113-173-6122-2	\$15,000,000.00
101-111-173-6122-2	\$15,000,000.00

La suficiencia presupuestal valida que la inversión se encuentra contemplada dentro del presupuesto del ejercicio fiscal 2025.

Es de indicarse que los proveedores deberán de entregar las facturas impresas y posteriormente enviarlas en formato PDF y XML que cumplan con los requisitos fiscales de Ley al correo electrónico institutoculturacuuh@gmail.com para su revisión.

Datos de facturación:

Razón Social: Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua

RFC: ICM010502TX1

Domicilio: Juárez y Sexta 601 , Colonia Chihuahua Centro, C.P. 31000. Chihuahua, Chih.



Instituto de Cultura del Municipio

C. José María Morelos No. 109 Col. Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 2422 / Tel. (614) 200 4800 / www.icm.gob.mx



Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos.

No. de cuenta: 65507871346 (Santander)

Cuenta CLABE: 014150655078713461

Así mismo, se reitera que el ejercicio del gasto aquí autorizado deberá contener acciones enfocadas a hacer mas eficiente el uso del recurso, aplicando una política de austeridad y racionalización y su contratación deberá realizarse antes del día 31 de diciembre de 2025.

Ante la falta de cualquier documento en el expediente de cobro, este será rechazado y su pago quedará bajo la responsabilidad del administrador del contrato.

Sin más por el momento quedo de usted a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

C. María Fernanda Bencomo Arvizu
Directora del Instituto de Cultura del Municipio

"2025, año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Instituto de Cultura del Municipio

C. José María Morelos No. 109 Col. Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 2422 / Tel. (614) 200 4800 / www.icm.gob.mx

Handwritten signature in blue ink, appearing to be "M".